



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: 2019-461

Negar la solicitud de adición presentada, comoquiera que el auto en controversia no omitió aspecto alguno, pues la inclusión al Registro de personas emplazadas allí ordenado se realizó conforme a la decisión emitida por el superior, visible en el documento 005 del cuaderno 003 del trámite de la referencia.

Secretaría, dé cumplimiento inmediatamente a la orden dada en auto del 23 de abril hogaño.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM